

# Los BIC representan el legado que la historia ha dejado en la capital

Los Bienes de Interés Cultural están protegidos por una normativa propia, para que siempre puedan ser disfrutados en óptimas condiciones tanto por los guadalajareños como por sus visitantes



La mayoría de los Bienes de Interés Cultural de Guadalajara se encuentran en el casco histórico de la ciudad./FOTO: EDUARDO BONILLA

**G**uadalajara es la clásica ciudad castellana. Por un lado tranquila, por otro sorprendente. Paseando por sus calles, principalmente las del casco histórico, es fácil encontrarse con un rincón, un edificio, un detalle digno de ser admirado, de esos que emanan historia. No en vano, cuenta con 17 monumentos con la clasificación de Bien de Interés Cultural (BIC).

Todos los BIC de Guadalajara son monumentos. Sin embargo, hay diferentes categorías para espacios que merezcan esta distinción. Así, los bienes inmuebles se dividen en monumentos, jardines históricos, conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y zonas paleontológicas.

Por otro lado, también un bien mueble puede ser considerado como BIC, ya sea un bien mueble unitario, un conjunto o una colección. Además, gracias a la nueva normativa también se han incluido los bienes inmateriales, como puede ser una fiesta o una tradición concreta de una localidad.

Pero no solo los BIC gozan de protección. También existen otras figuras como el Bien de Interés Patrimonial, cuyo valor sea relevante, o el Elemento de Interés Patrimonial, que designa al resto de bienes de valor patrimonial que no alcancen las anteriores categorías. Además, se ha elaborado el Catálogo Patrimonial de la región, que incluye el patrimonio inmaterial y las expresiones orales

Todos los Bienes de Interés Cultural de Guadalajara son monumentos

## Características

Un BIC es siempre de dominio público. Esto no supone que no pueda ser propiedad de un ente privado, como es el caso de algunos de los de Guadalajara, pero la Administración protegerá su valor artístico, histórico o espiritual. Así, el propietario necesita

autorización de la misma para cualquier modificación. Igualmente, está obligado a facilitar inspecciones, visitas públicas e investigaciones –por lo menos cuatro días al mes–.

No obstante, por ello también tienen privilegios. El dueño de un BIC puede recibir ayudas

económicas para su mantenimiento, restauración o cualquier otra cuestión que pueda necesitar.

Por otro lado son inseparables de su entorno e inexportables, incluyendo los bienes muebles (pinturas, joyas), siendo ilegal sacarlos del país. ♦

Los BIC son siempre de dominio público, aunque pueden estar en manos privadas



Los BIC de Guadalajara contemplan casi todos los estilos artísticos de la historia./FOTO: E. BONILLA